



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nro. 398/89.-

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GRAL. ROCA  
PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza "Incorporación Partida Presupuestaria en el Presupuesto de Gastos vigente", elevado por el D.E.M., referido a la incorporación de la Partida de Aporte Patronal para Sindicato, en virtud de lo establecido en el Estatuto del Empleado Municipal Ord. Nro. 363, su modificatoria y reglamentación, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- O R D E N A -

Art.1ro.)- CREASE en el Presupuesto de Gastos del corriente ejercicio, la Partida Presupuestaria detallada a continuación:

I - PRESUPUESTO DE GASTOS - Partida a Incrementar.-

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>P.VIGENTE</u>	<u>INCREMENTO</u>	<u>P.RECTIFICAD</u>
I-1-I-1-5-III	Aporte Patronal p/Sindicato.-	NUEVA	600.000.-	600.000.-
	TOTAL A INCREMENTAR .....	A	<u>600.000.-</u>	

II - PRESUPUESTO DE GASTOS - Partida a Incrementar.-

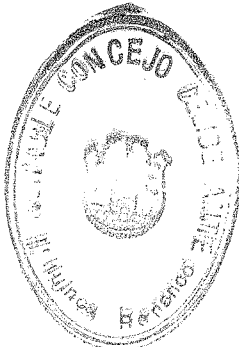
<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>P.VIGENTE</u>	<u>DISMINUCION</u>	<u>P.RECTIFICAD</u>
I-1-I-6	Crédito Adicional p/Incrementos Salariales.-	36.233.590.-	600.000.-	35.633.590.-
	TOTAL A DISMINUIR .....	A	<u>600.000.-</u>	

Art.2do.)- La presente Rectificación, que lleva el Nro. 003/1989 no modifica el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, el cual sigue fijado en la suma de AUSTRALES TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEPECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTIUNO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS // ( A 325.746.021,59).-

Art.3ro.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante en sesión extraordinaria / de fecha primero de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.-

MARIA C. QUEVEDO  
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



OSCAR JUSTO DE MATTIA  
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE  
HUINCA RENANCO